

ADM 2133/16  
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2017"

**RESOLUCIÓN Nº 1-STJSL-SA-2017**

San Luis, TRES de ENERO de DOS MIL DIECISIETE.-

**VISTO:** el Expte. ADM 2094/16 por Dirección Contable y de Personal para la refacción en inmueble sobre calle 25 de Mayo Nº 893 de la ciudad de San Luís, a fin de adaptar el inmueble locado a las necesidades del Departamento de Psicología de la Primera Circunscripción Judicial de manera urgente a fin de disponer de las instalaciones remodeladas durante el mayor plazo posible dentro de la vigencia del contrato de locación.

Que la Dirección Contable y de Personal informa que es necesario el llamado a Licitación Privada, el que se autoriza por Acuerdo Nº 555/15, cuya apertura tuvo lugar el día veintinueve de Diciembre del año 2016.

Que a fojas 28 consta la oferta de la empresa Henza S.H.; y a fojas 48 la de la empresa Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome.

Que la empresa Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome cotiza a menor precio.

Que el importa a adjudicar se encuadra en el punto l) inciso b) del Acuerdo Nº 430/15 y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004 (5523\*R), Artículo Nº 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, y Artículo 97 inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público Nº VII-0256-2004 (5492\*).

Por ello, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en Feria Judicial, en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** l) ADJUDICAR a la empresa Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome, CUIT 20-39990995-4, la Licitación Privada Nº 9/2016 según presupuesto de fojas 48, para la

realización de la obra “Refacción en inmueble sobre calle 25 de Mayo N° 893 de la ciudad de San Luis” por un total de pesos trescientos veintiocho mil setenta y cinco (\$ 328.075,00), por menor precio.-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, del Programa Administración de Justicia Provincial Primera Circunscripción por la suma de pesos trescientos veintiocho mil setenta y cinco (\$ 328.075,00).-

**HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante en Feria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo N° 263/2015.-